



Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera  
(Cádiz)

## Bases

### Concurso de Belenes, 2020, de Paterna de Rivera.

#### 1º.- PARTICIPANTES:

Podrán participar toda persona, particulares o grupos, así como asociaciones y entidades ciudadanas residentes y empadronadas en el municipio.

#### 2º.- TEMÁTICA:

Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, así como la utilización de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente...

#### 3º.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción será gratuita. Los participantes interesados deberán presentar la solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento **hasta, el viernes 18 de diciembre de 2020, a las 14:00** horas, o en la forma establecida por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, DNI, domicilio del participante y teléfono, entre otros, junto con la dirección o ubicación exacta del belén. Junto con la solicitud se entregará fotocopia del DNI. del participante. La inscripción deberá ser entregada en el Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1, C.P. 11178, Paterna de Rivera (Cádiz); en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; o a través de la página web del Ayuntamiento (<http://www.paternaderivera.es>), descargando el impreso de inscripción y remitiéndolo a la siguiente dirección de correo electrónico: [culturayfiestaspaternaderivera@gmail.com](mailto:culturayfiestaspaternaderivera@gmail.com)

#### 4º.- DESARROLLO:

Se establece una única modalidad para el concurso.

#### 5º.- CALIFICACIÓN Y JURADO:

El Jurado será designado por la Alcaldía y estará compuesto por miembros de la Asociación de Mujeres "Athenea" y una persona de la Corporación Municipal.

El jurado podrá proponer a la Alcaldía dejar desierto el premio que crea oportuno, si no reúne las debidas condiciones y requisitos para su concesión.

La puntuación que otorgará éste será de 1 a 10 puntos para cada uno de los siguientes aspectos a tener en cuenta:

#### Se puntuará:

La originalidad  
Iluminación  
Perspectiva  
Idea  
Ejecución  
Figuras

Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62





Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera  
(Cádiz)

En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión la puntuación será de 1 a 3 puntos. Esta operación se volverá a repetir hasta que se produzca un desempate según la puntuación obtenida.

La decisión será inapelable pudiendo declarar desiertos los premios si se considera que no tienen la suficiente calidad, o no se tiene la suficiente concurrencia en esa modalidad, (se exigirá un mínimo de 5 participantes).

**El fallo del jurado se hará público y se comunicará a los interesados con la debida antelación.**

#### **6º.- PREMIOS:**

Se otorgarán tres premios a aquellos belenes que obtengan las mejores puntuaciones.

**Primer premio: Vale de 150 euros a gastar en comercios y establecimientos de la localidad.**

**Segundo premio: Vale de 100 euros a gastar en comercios y establecimientos de la localidad.**

**Tercer premio: Vale de 50 euros a gastar en comercios y establecimientos de la localidad.**

Cada participante solo podrá acceder a un solo premio.

Los tres primeros premios se subirán a las Redes Sociales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

**Los concursantes premiados deberán presentar en la Concejalía de Cultura y Fiestas FACTURA expedida por un solo comercio o establecimiento con el importe íntegro del premio como justificante de su empleo y gasto efectuado.**

#### **7º.- ENTREGA DE PREMIOS:**

Se realizará en la fecha, hora y lugar que con la debida antelación se comunicará por la organización.

#### **8º.- LA ORGANIZACIÓN:**

La Organización se reserva el derecho a modificar las presentes Bases y tomar iniciativas no reguladas por éstas, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso. El hecho de participar supone, por parte de los autores, la conformidad absoluta de las Bases y la renuncia a cualquier reclamación.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez

